

EFECTOS DE LA VIOLENCIA SOCIAL EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU RELACIÓN CON LA DELINCUENCIA JUVENIL

Alejandra Marlene Gómez Barrera¹

1. Introducción

El presente trabajo pretende visibilizar, por un lado, los efectos de la violencia social en el desarrollo de las personas y, por el otro, evidenciar que la conducta antisocial no es resultado de la generación espontánea, sino que surge en un contexto (tiempo y lugar) determinado (Martínez, 2016). Este caso se centra en el contexto de la “guerra contra las drogas”, una lucha contra un enemigo difuso que ha dejado a su paso más de 350 000 muertes (Pardo y Arredondo, 2021)² y con ello un número similar de familias que viven los efectos de estas muertes, en especial de niñas, niños y adolescentes (NNA) que son víctimas directas o indirectas de esta violencia. Por lo que la información aquí presentada se refiere a México en el periodo que abarca de 2006 a 2024.

Posteriormente, se presenta un panorama general de aspectos del desarrollo humano propios de la niñez y la adolescencia. Seguidamente se exponen los efectos que la violencia social resultado de la mencionada guerra puede tener en las personas jóvenes a quienes no se ha dado ningún tipo de atención, pues ni siquiera se les reconoce como víctimas. El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), cuya principal función es promover, respetar y garantizar los derechos de NNA, no ha logrado implementar acciones que garanticen la restitución de derechos de las víctimas invisibilizadas de esta guerra, a pesar de que en 2021 se emitió el *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de Violencia* (INDESOL, 2021).

El presente trabajo es resultado de una reflexión realizada a partir de un caso en el que se observa cómo la vida de las personas transcurre entre la violencia y genera situaciones tan complejas que difícilmente pueden tener un fin diferente. La metodología usada es cualitativa, a partir del método analítico deductivo en el que un caso brinda la base para construir una propuesta de comprensión sobre cómo la violencia en sus diferentes niveles y ámbitos, y en especial sus efectos (psicosociales), cobran relevancia para el Estado cuando se manifiesta en conductas individuales de interés para el derecho penal.

¹ Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, <https://orcid.org/0000-0002-2951-4588>
alejandra.gomez@derecho.unam.mx

² Precisar el número de víctimas de esta guerra es complicado, ya que puede variar de acuerdo con las fuentes, especialmente por los criterios que se apliquen para incluir o no a una persona en la categoría de víctima de la guerra contra el narcotráfico.

DOI: <https://doi.org/10.22198/colson.305.c88>. DOI Obra completa: <https://doi.org/10.22198/colson.305>

En estas líneas no pretendo usar la técnica de estudio de caso, pues los hechos que se relatan en el tercer apartado no pretenden ser un estudio, sino simplemente ejemplificar cómo es que la vida de niñas, niños y adolescentes en México, de ciertas zonas del país, transcurre en un devenir violento que les obliga a ser niñas y niños que viven la violencia, para luego ser adolescentes y finalmente adultas y adultos que saben vivir en la violencia.

Para la aproximación a los efectos de la violencia en la niñez y adolescencia, propongo utilizar la psicología del desarrollo del ciclo vital que permitirá identificar hitos en el desarrollo físico, psicológico y social de las personas. Así como el paradigma ecológico de Bronfenbrenner (1979), que permite analizar los efectos de los hechos sociales en las personas en las diferentes etapas del desarrollo del ciclo vital, particularmente de la violencia como experiencia traumática que afecta la vida de las personas, no solo en relación con la marginalidad y exclusión social, sino también en su capacidad para tomar decisiones, pensar en un proyecto de vida y cometer conductas antisociales e incluso delictivas.

Se retoman algunos de los resultados de la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal 2022 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023), destacando los relativos a las formas de violencia vividas por las y los adolescentes que se encuentran dentro del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, debido a que es hasta este momento que pareciera que es importante prestar atención a las violencias que han vivido las y los adolescentes en los años previos a su contacto con el sistema de justicia penal.

2. La Guerra contra el narcotráfico en México

El 11 de diciembre de 2006 el presidente Felipe Calderón inició una serie de acciones en contra de organizaciones dedicadas al tráfico ilegal de drogas (carteles), la naturaleza militar de estas acciones inició una guerra de facto, conocida como “guerra contra las drogas”, sin un enemigo concreto (Rosen y Zepeda, 2015; Bautista, 2017; Pereyra, 2012).

La violencia y la inseguridad social y política que se impusieron en el país, especialmente en los estados de Chihuahua, Sinaloa, Guerrero, Nuevo León, y Estado de México, afectaron la integridad física y mental de niñas, niños y adolescentes (Rosen y Zepeda, 2015). Como consecuencia de esta guerra, el Gobierno Federal encabezado por el expresidente Felipe Calderón asumió una serie de daños “colaterales”, pues la violencia generada impactó a la ciudadanía en general (Rosen y Zepeda, 2015; Pereyra, 2012).

Esta situación de violencia provocó que México fuera considerado un país al borde del colapso, es decir a punto de ser un Estado fallido (Rosen y Zepeda, 2015). El deterioro de las relaciones entre el Estado y los grupos delictivos, pues el poder económico y armamentista de estos últimos aumentó (y sigue aumentando), intensificó la violencia social (Pereyra, 2012).

Las acciones del Estado derivaron en un número indeterminado de víctimas mortales, desaparecidas y desplazadas, cifra que sobrepasa las 350 000 personas (Pardo y Arredondo, 2021). Sin embargo, ese es un número que se refiere a víctimas directas, ya que el número personas afectadas por la violencia social es aún indeterminado y no existe una cifra aproximada, pues las víctimas indirectas o secundarias resultan de acciones como: retenes, enfrentamientos, presencia militar, etcétera (Bautista, 2017).

[...] Cuando [los carteles] reaccionan y se vuelven visibles, su posibilidad de controlar y operar libremente se debilita y los enfrentamientos internos aumentan; esto no es una muestra de fortaleza sino de debilidad, a pesar de que la violencia salga a flote y genere incertidumbre social. (Villalobos, 2010, p. 12)

En cierto punto, las acciones de los cuerpos del Estado y las de los grupos criminales se confundieron, ya que ambas violentaban la vida de la ciudadanía de manera indiferenciada, ocasionando una fractura en las estructuras estatales (Pereyra, 2012). Esta guerra interna tuvo implicaciones jurídicas para nuestro país, en específico cuando el abogado Netzaí Sandoval denunció ante la Corte Penal Internacional al expresidente Felipe Calderón por ocasionar una guerra civil, este caso aún se encuentra en estudio por la Corte.

Sin embargo, los efectos y daños ocasionados por esa guerra trascendieron el periodo presidencial de Calderón, por lo que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el presidente Enrique Peña Nieto reconoció el daño que la violencia derivada del tráfico ilegal de drogas hizo en el tejido social, en consecuencia, su reparación se incluyó como uno de los objetivos estratégicos de su gobierno (Diario Oficial de la Federación, 2013).

Por su parte el expresidente Andrés Manuel López Obrador estableció como uno de los objetivos de su gestión el “[...] fin de la ‘guerra contra las drogas’ y la adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones [...]” (Gobierno de México, s. f.). Respecto del Plan Nacional de Desarrollo de la gestión de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo a la fecha en que se escribe (30 de enero de 2025) no se ha emitido dicho documento; sin embargo, se convocó a la ciudadanía a participar en una serie de foros sobre la base de los diez principios del humanismo mexicano, en los que el tema de la guerra contra las drogas no es mencionado (Gobierno de México, 2025).

3. Consideraciones sobre el desarrollo humano en la niñez y adolescencia

En virtud de que la guerra contra el narcotráfico se prolongó en el tiempo y en el territorio mexicano, más de una generación ha nacido y crecido en un contexto marcado por la violencia que esta guerra ha generado: muerte (decapitaciones y desmembramientos), enfrentamientos armados, secuestros, amenazas y desapariciones. Por ello, considero importante retomar la psicología del desarrollo del ciclo vital, a fin de tener en consideración la forma en que la exposición de esa violencia ha influido en la vida y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

A continuación, se presenta la historia de Pedro y Andrés, reconstruida a partir de entrevistas realizadas a sus padres adoptivos y del expediente judicial que se integró con motivo de diversas denuncias en las que los adolescentes tenían categoría de víctimas y de victimarios por delitos de violencia familiar ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. La recolección de la información fue posible en virtud de que durante los años que abarcan 2018 a 2021 fui la representante legal de la familia en su relación con las fiscalías de investigación, lo que me permitió el acceso a los expedientes, así como el poder realizar las entrevistas tanto a los padres como a los adolescentes. Asimismo, se cuenta con la autorización de los padres para el uso de la información.

Pedro nació en Hermosillo, Sonora, México en 2004, durante el cuarto año de gobierno del presidente Vicente Fox Quezada (con quien para algunos inició la democracia en México, pues fue el primer gobierno de alternancia a cargo del Partido de Acción Nacional luego de 70 años del Partido de la Revolución Institucional en la presidencia de México). Sobre sus padres se sabe poco, la madre tenía apenas 18 años, sin haber concluido la educación básica; el padre, con 20 años, se dedicaba al comercio informal y al robo de autopartes.

En 2006 nació Andrés y cuatro años después, Daniela. En ese entonces ya era presidente de la República Felipe Calderón Fournier, quien desde el inicio de su gobierno (2006) declaró la guerra al narcotráfico y asumió la existencia de daños colaterales. Esta declaración inició en algunas entidades del país

una serie de enfrentamientos entre los grupos de narcotraficantes, incluidos los narcomenudistas y entre estos y los cuerpos de seguridad del Estado. Como uno de los daños colaterales, en 2011 Pedro, Andrés y Daniela quedaron huérfanos de padre, pues este fue asesinado en un tiroteo afuera de su domicilio. Aunque no hubo investigación oficial, se presume su participación en un grupo de narcotraficantes.

Al verse sola, con tres hijos y con apenas 25 años, su madre se dedicó al trabajo sexual, utilizando su casa como lugar de trabajo. Además ejercía violencia en contra de sus hijos a quienes golpeaba e insultaba. Un día de 2013, los niños y la niña quedaron huérfanos cuando su madre fue víctima de feminicidio cometido por uno de sus clientes, sin que se tengan mayores datos sobre si se inició o no investigación. Esto provocó que en ese año interviniera la Oficina para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio, órgano que asumió la tutela. Se ingresó a los niños en una casa hogar y a la niña en otra.

Daniela, por ser niña y quizá más pequeña, fue adoptada durante el siguiente año (se desconoce cómo se encuentra). La suerte de Pedro y Andrés fue muy distinta, pues no es fácil encontrar un hogar permanente para dos niños no tan pequeños y con las necesidades de atención que su situación requería. Fue hasta 2015 que una pareja de la Ciudad de México se presentó en la casa hogar en la que se encontraban y luego de presentarse, conocerse y tener un periodo de prueba (para ver cómo se llevaban), los integraron a su familia, concluyendo los trámites de adopción y trasladándolos a la Ciudad de México.

Los padres adoptivos, aunque sabían que la historia de vida había sido complicada, en realidad no tenían una idea clara al respecto. Como parte del proceso de adaptación, los niños iniciaron un proceso de psicoterapia, el cual evidenció cuestiones relativas a la salud mental de los niños. Ambos habían sido víctimas de violencia física (golpes, mordidas e incluso quemaduras con cigarros) y psicológica (gritos e insultos) por parte de sus padres biológicos, además, a pesar de su corta edad tenían recuerdos respecto de la violencia con la que habían muerto sus padres. Su crianza fue negligente, pues al momento en que intervino el DIF, presentaban desnutrición, heridas y cicatrices.

Andrés fue diagnosticado con Trastorno por Déficit de Atención, lo que ocasionó que se iniciara el tratamiento psiquiátrico respectivo. Asimismo, ingresaron a la escuela, acudían a una iglesia cristiana y al grupo de Boy Scouts de la misma iglesia. Aparentemente su integración a la familia extensa y a la comunidad tenía buen pronóstico.

Sin embargo, en mayo de 2018 la conducta de Pedro y Andrés comenzó a cambiar: ya no quisieron ir a terapia, comenzaron a tener problemas en la escuela, pues no acudían a clases, robaban en tiendas de conveniencia, peleaban con compañeros y dejaron los Boy Scouts. Estas conductas comenzaron a reflejarse en la dinámica familiar, pues ante la confrontación, por ejemplo, respecto del ausentismo escolar, ambos se tornaban violentos con sus padres, usando palabras ofensivas, aventaban objetos e incluso muebles (sillas) y se salían de la casa en la noche sin regresar por varios días.

Su conducta violenta aumentó hasta el punto de amenazar a sus padres adoptivos con matarlos, en especial a su madre a quien Pedro le dijo “voy a degollarte mientras duermes”; esto provocó que los padres adoptivos presentaran una denuncia por amenazas y violencia familiar en contra de ambos adolescentes. En diciembre de 2018 Pedro golpeó a su padre, lo que derivó en su detención y puesta a disposición en la Agencia Especializada para Adolescentes, pues tenía catorce años.

Una vez llevadas las diligencias procesales iniciales (evaluación psicológica y física del adolescente y de su padre), el Ministerio Público propuso que debido a que las lesiones ocasionadas no eran graves (hematomas y escoriaciones) se tomara como una llamada de atención y regresaran a casa, con el compromiso de buscar apoyo para evitar que esos eventos se repitieran. El padre accedió, pero Pedro manifestó que no era su deseo regresar a vivir con sus padres, por lo que permaneció en la agencia del Ministerio Público aproximadamente

tres meses, y luego fue trasladado a una casa hogar, de la que escapó, viviendo en la calle aproximadamente hasta marzo de 2021, cuando fue identificado como un adolescente con Alerta Amber.

En consecuencia, Pedro fue ingresado a la Agencia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía de la Ciudad de México, en donde manifestó no querer ir a vivir con sus padres. Luego ingresó a un albergue privado, en el que permaneció hasta abril de 2022, y de donde se escapó tras haberse reencontrado con Andrés. Durante la huida, robaron pertenencias de una persona que laboraba en el albergue. En junio de ese año, Pedro ingresó de nuevo a la Agencia, en donde permaneció hasta cumplir 18 años. Después de cumplir tal edad, dejó el albergue, sin que se cuente con información sobre su paradero.

En el mes de diciembre de 2018, la Fiscalía de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México recibió una denuncia anónima en relación con Andrés, acusando a sus padres de haberlo lesionado físicamente. Al acudir a la agencia y presentar al adolescente, se inició la investigación respectiva, de la cual derivó que Andrés había sido víctima de violencia física y psicológica al igual que su hermano, pero no por parte de sus padres adoptivos, sino de sus padres biológicos.

Asimismo, en el dictamen psicológico que se hizo como parte de la investigación la perito determinó que presentaba características del trastorno negativista desafiante, pues no quería vivir con sus padres porque tenían muchas reglas y le caían mal, manifestando que en caso de que lo mandaran a vivir con ellos, él se escaparía de nuevo.

Lo anterior ocasionó que la autoridad determinara que el adolescente debía permanecer bajo tutela del Estado, por lo que fue trasladado a una casa hogar, de la cual escapó, y vivió en la calle hasta diciembre de 2021. En esta fecha fue ingresado por la policía a la Agencia de Protección de NNA y luego de los trámites respectivos fue trasladado al mismo albergue en el que se encontraba Pedro, escapándose en abril de 2022, sin conocer más datos de su paradero.

Cabe destacar que durante el tiempo en el que estuvieron viviendo en situación de calle los padres recibieron llamadas telefónicas de quienes dijeron ser policías de la Ciudad de México y estar con sus hijos a quienes se les acusaba de la comisión de varios robos, sin que se hayan iniciado investigaciones al respecto. A su vez, cuando los adolescentes dejaron de vivir en el domicilio familiar, los padres encontraron varios cigarros de mariguana, sin poder precisar si los adolescentes la consumían o la vendían.

El caso narrado sirve de ejemplo para entender cómo la vida de una persona se desarrolla en un contexto de violencia, es decir Andrés y Pedro nacieron y crecieron durante una guerra en la que sus padres murieron, siendo ellos víctimas indirectas; además, la falta de reconocimiento de esta calidad les privó de la atención que requerían. A continuación, se presentan dos aproximaciones teóricas que considero sirven para aproximarnos al estudio de los efectos que la violencia social tiene en la vida de las niñas, niños y adolescentes.

El término «desarrollo», de acuerdo con el paradigma *dialectico-contextual*, hace referencia a los cambios cuantitativos y cualitativos que son multidimensionales porque se dan a nivel físico, psicológico y social (Cruz, 2011), además de multidireccionales, ya que se presentan a lo largo de la vida de una persona; y que son el resultado tanto de factores internos (genéticos) como externos (contexto sociocultural y económico) (Pico y Venegas, 2015; Morrison y Flagel, 2016).

La influencia de los factores endógenos y exógenos varía durante el desarrollo. Así en los primeros años de vida este se ve más influenciado por los factores endógenos, mientras que en la niñez y la adolescencia influirá más el medio y las circunstancias en las que vive la persona (Mansilla, 2000). La psicología del desarrollo estudia, describe y explica el desarrollo considerando dos dimensiones: la *sincrónica* que se refiere a cambios que se presentan en un momento o etapa determinada (infancia, adolescencia, adultez, vejez), y la *diacrónica* que se refiere a los procesos (lenguaje, afectividad, socialización, etcétera) (Lupón, Torrents y Quevedo, 2012).

Tabla 1. Características cognitivas y psicosociales en la niñez y adolescencia

Etapas del ciclo vital	Estadios/esquemas	Tareas	Desarrollo psicosocial
Infancia (0-2 años)	Estadio sensomotriz Aparición de habilidades sensomotoras Nociones básicas de espacio, tiempo, causalidad Preparación para la función simbólica	Aprender a andar, a reptar, a comer sólidos, a hablar, a controlar los esfínteres, las diferencias y el pudor sexuales	
Niñez temprana (3-5 años)	Estadio de las operaciones concretas Consolidación de la función simbólica Pensamiento intuitivo y prelógico	Prepararse para aprender a leer, formar conceptos y aprender el lenguaje para describir la realidad física y social	Educación preescolar Reconocimiento de emociones sencillas o universales: alegría, tristeza, miedo, enojo
Niñez intermedia (6-11 años)	Periodo operacional Pensamiento lógico: conservación, seriación, clasificación Comprensión avanzada de la causalidad Todavía existe dependencia de la acción	Aprendizaje de habilidades físicas necesarias para juegos comunes Aprender a convivir con los semejantes Construcción de actitudes saludables hacia un mismo como organismo en crecimiento Aprendizaje de los roles sociales masculinos y femeninos Desarrollo de los conceptos necesarios para la vida diaria, de la conciencia, la moralidad y la escala de valores Adquisición de independencia personal Desarrollo de actitudes hacia los grupos sociales y las instituciones	Educación primaria Reconocimiento de emociones complejas: culpa, celos, agradecimiento, empatía, etcétera Sentido de responsabilidad y control Interacción con pares: cooperación y respeto Roles y relaciones sociales (alumna (o), compañera (o), etcétera) Abandono del egocentrismo y conciencia de la otredad Protagonismo, la opinión y conducta de pares (amistad)
Adolescencia (12-19 años)	Estadio de las operaciones formales Adquisición de la capacidad de discurso lógico a partir de proposiciones independientes de la acción directa (hipótesis) Pensamiento abstracto	Adquisición de relaciones más maduras y nuevas relaciones con pares de la misma edad y de los dos sexos Adquisición del rol social masculino o femenino Aceptación del propio físico y utilización eficaz o acertada Adquisición de independencia emocional de los padres y otros adultos Preparación para la convivencia en pareja y la vida en familia Adquisición de un conjunto y un sistema de valores éticos como guía de comportamiento Deseo y adquisición de un comportamiento socialmente responsable Selección de una ocupación	Educación secundaria Adopción de nuevos roles, expectativas, el idealismo, la inestabilidad emocional, o la contradicción (adolescencia) Comienza a definirse la construcción de autoconcepto e identidad

Fuente: elaboración propia a partir de Piaget (1991); Rice (1997); Havighurst (citado por Dultano, 2000); Erazo (2009); Berger y Luckmann (2003); Aberastury y Knobel (1989).

Ahora bien, en virtud de que el presente trabajo no es ni pretende ser un análisis profundo del desarrollo humano, se concentran en la [Tabla 1](#) algunas de las características cognitivas y psicosociales que se presentan en la niñez y adolescencia (en un contexto urbano). Se retoman las edades establecidas por Rice (1997), sin que pase desapercibido que estos rangos de edad pueden variar según el lugar, la época y las personas mismas.

Así mismo, se establecen las características básicas de los estadios desarrollados por Piaget (1991). En la tercera columna se destacan las *tareas* que, de acuerdo con Havighurst (citado por Dulanto, 2000), se adquieren en las diferentes etapas del desarrollo. La cuarta columna enlista características psicosociales en las que se señala lo relativo a la familia y a la escuela, por ser instituciones socializadoras (Erazo, 2009; Berger y Luckmann, 2003), las emociones (Rice, 1997) y la construcción de la identidad (Aberastury y Knobel, 1989).

De la lectura de la [Tabla 1](#) se observa que la vida de niñas, niños y adolescentes transcurre tanto en la familia como en la sociedad, por ello considero pertinente sumar, al paradigma dialéctico-contextual, el paradigma ecológico; con el cual el desarrollo humano se da en el ambiente ecológico más amplio, diferenciado y válido (Bronfenbrenner, 1979).

Desde esta perspectiva la persona es “una entidad creciente, dinámica que va adentrándose progresivamente y reestructurando el medio ambiente en que vive” (Bronfenbrenner, 1979, p. 50) y a su vez el ambiente influye en la persona, ocurriendo un proceso de acomodación, pues la interacción es recíproca (bidireccional) (Bronfenbrenner, 1979).

De acuerdo con Bronfenbrenner, “el ambiente ecológico se concibe topológicamente, como una disposición seriada de estructuras concéntricas, en las que cada una es contenida en la siguiente: micro-, meso-, exo- y macrosistema” (1979, p. 41). Los cuales son definidos como:

- Microsistema: se refiere a las relaciones interpersonales, a partir de roles y relaciones, en un contexto específico.
- Mesosistema: implica las relaciones entre dos o más sistemas en los que una persona interactúa (sistema de microsistemas).
- Exosistemas: entornos en los que las personas no participan directamente, pero que si influyen en su vida.
- Macrosistema: se aplica en forma y contenido de los otros sistemas, por ejemplo, la subcultura y su correspondencia con la cultura general.

En consecuencia, es posible afirmar que en la niñez y adolescencia el proceso de socialización implica el aprendizaje e interiorización de normas, valores y pautas de conducta de la sociedad en la que ocurre el desarrollo (Berger y Luckmann, 2003). Sin embargo, existen condiciones de la desigualdad que, derivadas de los contextos de marginación y violencia, tienen un efecto en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes pues la carencia de satisfactores a las necesidades básicas (alimento, atención, cuidado, educación, vivienda, salud, seguridad, etcétera) genera una inclusión social desigual (Saraví, 2009).

Se considera, como parte del desarrollo de una persona, que las relaciones sociales inician en la niñez, y las características de las dinámicas sociales influyen en el desarrollo psicosocial de una persona. Por ello es pertinente exponer algunas generalidades de los efectos que la violencia social ocasionan en el desarrollo de las personas.

Figura 1. Paradigma ecológico



Fuente: elaboración propia con base en Bronfenbrenner (1979).

4. Los efectos de la violencia social

En este apartado se expondrán algunos de los efectos de la violencia, previo a ello es preciso formular algunas acotaciones en relación con la conceptualización de la violencia, en específico de la violencia social. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia es:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (Concha-Eastman y Krug, 2002)

La OMS divide la violencia en tres categorías (Concha-Eastman y Krug, 2002):

1. La violencia autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones)
2. La violencia interpersonal
3. La violencia colectiva (social, política y económica)

De esta forma tenemos que la *violencia social* es una forma de violencia colectiva en la que son las estructuras las que originan el daño a las personas, en la que es difícil identificar quién es el responsable del daño, ¿es la persona que despliega una conducta directa (soldado que mata a un criminal) o la estructura y escenario en el que se gestan las condiciones y actores del hecho (país en conflicto armado —guerra contra el narcotráfico—)? En estos casos es difícil identificar a todas las víctimas, sobre todo a las indirectas.

En ese mismo tenor, la OMS definió el maltrato de niñas, niños y adolescentes como:

El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (OMS, 2000, p. 13).

Si bien Bourdieu y Passeron establecen que “toda acción pedagógica (AP) es objetivamente una violencia simbólica en tanto que imposición, por un poder arbitrario, de una arbitrariedad cultural” (1996, p. 45), la socialización es en sentido amplio una forma de violencia. Sin embargo, debe considerarse que la violencia es un fenómeno multifactorial, pues “ningún factor por sí solo explica por qué algunos sujetos tienen comportamientos violentos hacia otros o por qué la violencia es más relevante en algunas comunidades que en otras” (OPS, 2003, p. 3), en consecuencia, no debe ser reducida a una explicación biologicista ni cultural (Garrido, 2003), sino a una compleja interacción entre ambas esferas.

Por ello el análisis de la violencia se puede realizar en cuatro campos: su causalidad, las formas y dinámicas que asume, sus consecuencias y su valoración (Martínez, 2016, p. 8). En este caso resulta pertinente un análisis desde el campo de las consecuencias, pues los contextos (situación temporal y espacial) en los que se presentan las relaciones de violencia ayudan a entender características de ciertas violencias que parecen gratuitas y sin sentido, como las conductas antisociales de Pedro y Andrés. Este análisis se realiza en tres niveles: 1) histórico y social: relaciones de violencia, condiciones que la generan y los hechos de la violencia; 2) relación histórica: causas inmediatas y; 3) manifestaciones de la violencia: físicas y directas (Martínez, 2016).

La violencia tiene consecuencias que afectan física y psicológicamente a las personas tanto en lo individual como en lo social. Estas consecuencias son los efectos, resonancias —daños, huellas y marcas— que quedan en las personas. Uno de los efectos de la violencia estudiados por la psicología es el relacionado con el desarrollo cerebral, en específico de la zona prefrontal “[...] involucrada en la capacidad de abstracción y en la inteligencia, la planeación, la inhibición de conductas inapropiadas y la regulación de emociones [...]” (Ostrosky-Solís, 2011, p. 67).

Si la presencia de estímulos afectivos tiene una influencia *positiva* en el desarrollo específicamente en lo relativo a la convivencia armónica e introyección de conceptos morales (Ostrosky-Solís, 2011, p. 19). Se puede deducir que la ausencia de estos, y más aún la presencia de estímulos violentos, tiene el efecto contrario, es decir, inhibe la introyección de conceptos morales y adaptación social de la conducta, pues “[las] investigaciones han revelado cómo una infancia carente de afectividad transforma negativamente la concepción que tenemos del mundo [...]” (Ostrosky-Solís, 2011, p. 20).

Ahora bien, debemos considerar a partir del paradigma ecológico la influencia de la sociedad en la que ocurre el desarrollo de las personas, pues “el aprendizaje observacional (en casa a través de la televisión, el cine) desempeña un papel importante en la adquisición de conductas violentas” (Echeburúa, 2010, p. 39). De esta forma, al estar inmersos en una situación de violencia social, y particularmente con las características sociales y culturales de la guerra contra el narcotráfico en nuestro país, los NNA han crecido con la violencia como parte de su vida cotidiana habituándose a sus diversas expresiones. Esto se ve reforzado con la *narcocultura* en la que se exaltan características de las personas que viven y trabajan en el narcotráfico (audacia, valor, riqueza, entre otras).

Lo anteriormente expuesto implica una espiral de emulación de la violencia (Martínez, 2016) que se ha materializado en una serie de producciones videográficas y musicales, y que generan, sobre todo en las personas jóvenes, ideales de vida relacionados con la gratificación inmediata, el consumo de drogas, el uso de armas y el sexo. Lo que no es visible en esas producciones son los efectos de esa violencia en quienes la viven, como la desorganización familiar por la muerte o por el encarcelamiento de uno o más integrantes de la familia y lo que esta trae consigo: riesgo social, abandono escolar, precarización laboral, violencia familiar, adicciones (Echeburúa, 2010).

Así, la violencia derivada de un conflicto social que se vive en el exosistema se convierte en un *factor de riesgo* para la persona individual, entendido este como las condiciones o causas que hacen probable que una persona realice conductas antisociales (Guerrero, 2014). Cuando la persona que vive la violencia se encuentra en desarrollo (infancia, niñez o adolescencia), el daño a su integridad y desarrollo es profundo, pues se frena su desarrollo psicoemocional y se generan problemas de comunicación e interacción (Guerrero, 2014). Otra de las consecuencias de la violencia es la ruptura de los lazos sociales a mediano y largo plazo, la instauración del miedo y la desconfianza social (Martínez, 2016).

De tal modo, la violencia ha generado miedo e inclusive terror en algunas personas, impidiéndoles participar en actividades escolares, culturales, laborales o sociales. Esta inactividad (derivada del miedo) también frena las acciones por el cese de la violencia, aunque también puede tener un efecto *olla de presión*, en la que llega a su límite y surgen acciones, como el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad que en 2011 representó una exigencia de la sociedad civil para que el gobierno implementara acciones que terminaran con la guerra; aunque los efectos que tuvo fueron más bien mediáticos, sirvió para evidenciar el descontento social hacia dicha guerra.

Saber que la violencia social tiene un efecto en el desarrollo de las personas, especialmente en México, donde muchos han vivido toda su vida en el contexto de la guerra contra el narcotráfico; y es fundamental en el marco de la justicia penal para adolescentes,³ espacio estatal en el que se visibiliza. Sirve de ejemplo la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal, realizada en 2022 y publicada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística en 2023, en la que a partir de cuestionarios se recolectó información de las personas adolescentes sujetas a este sistema de justicia. La información recolectada se dividió en quince secciones que integran una serie de variables: I. Características sociodemográficas; II. Antecedentes generales; III. Detención; IV. Ministerio Público; V. Proceso judicial; VI. Situación jurídica y tipo de centro de internamiento; VII. Salud; VIII. Infraestructura, servicios y bienes básicos; IX. Actividades para adolescentes privados de la libertad; X. Visitas personales; XI. Victimización al interior del centro; XII. Corrupción al interior del centro; XIII. Expectativa de salida; XIV. Corrupción General y XV. Externos. Las secciones que se referirán en este trabajo son dos la I y la II, y aparecen en la [Tabla 2](#):

³ El 18 de junio de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley Nacional del Sistema Penal de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), la cual es la materialización del sistema propuesto por la ONU, cuyas bases se encuentran en el artículo 18 Constitucional. En sus párrafos 4, 5 y 6 se establecen los elementos básicos de los sistemas integrales de justicia penal para adolescentes. La LNSIJPA se aplica en los casos en que una persona mayor de doce años y menor de dieciocho años es investigada, procesada o sentenciada por la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales (artículos 18 de la CPEUM y primero de la LNSIJPA). Este sistema se rige por los principios de interés superior de la persona adolescente, protección integral, mínima intervención, autonomía progresiva, justicia restaurativa y especialidad (arts. 12, 13, 18, 19, 21 y 23 LNSIJPA). El proceso que se sigue en estos casos observará los principios de oralidad, intermediación, concentración, continuidad y contradicción (arts. 20 CPEUM y 22 LNSIJPA); asimismo, se garantizarán los principios del debido proceso: presunción de inocencia, defensa técnica, derecho a ofrecer pruebas, etcétera (arts. 18 y 20 CPEUM). En relación con las etapas del proceso, se aplicará lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales: etapa inicial, etapa intermedia y etapa de juicio oral (art. 118 LNSIJPA). También se prevé la aplicación preferente de soluciones alternas (arts. 18 CPEUM y 18 LNSIJPA) y medidas en libertad, por lo que la medida de internamiento se aplicará solo en casos excepcionales y por el menor tiempo posible (arts. 18 CPEUM y 31 LNSIJPA).

Tabla 2. Categorías I y II de la ENASJUP

Características sociodemográficas	Antecedentes
Situación jurídica	Antecedentes sociodemográficos
Sexo	Historia laboral y de ingresos económicos
Edad	Detenciones e internamiento anteriores
Nacionalidad	Antecedentes familiares
Estado civil	
Familia (hijos/as)	
Lengua y pertenencia étnica	
Alfabetismo	
Escolaridad	
Orientación sexual e identidad de género	
Salud	
Escala cromática de la piel	

Fuente: elaboración propia a partir de información del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2023).

Se retoman estos dos rubros, ya que estos pueden ser considerados factores de riesgo o vulnerabilidad (Azaola, 2020). Debido al tema de este trabajo, resultan de especial interés los relativos a los antecedentes, entre los cuales destaca como uno que está más presente en la comisión de delitos por parte de personas adolescentes: el consumo de drogas (lícitas e ilícitas). Así, tenemos que del total de adolescentes en el Sistema Integral de Justicia (SIJPA), 87.2 % consumían psicotrópicos, con una edad promedio de inicio de consumo los 14.4 años. Esto indica el contacto con las drogas por lo menos desde el inicio de la adolescencia.

Por otro lado, el 24.6 % de las personas adolescentes realizó conductas previas antes de su actual detención. En relación con la primera conducta delictiva: el 21 % cometió robo; el 15.4 % violación sexual, el 9.1 % homicidio, el 6.2 % portación de arma, 4.8 % comercio de drogas y el 4.4 % lesiones. Como se observa, la conducta con mayor incidencia como la primera en cometer es el robo que corresponde a un delito patrimonial y no a delitos violentos, por lo que es posible inferir que la comisión de conductas violentas es resultado de un proceso (Azaola, 2020).

En relación con la violencia sufrida en la familia, el 22.8 % sufrió de violencia física.⁴ Mientras que la incidencia de la violencia verbal y psicológica fue de 16.4 %.⁵ Respecto a la violencia sexual sin llegar a constituir violación sexual, la incidencia en hombres es del 1.3 %, mientras que en mujeres es del 10 %.⁶ En cuanto al intento de violación sexual se encontró que el 6 % eran hombres y el 7.1 %, mujeres fueron víctimas. Las relaciones sexuales bajo amenaza o usando fuerza fue de 0.4 % hombres y 5.3 % mujeres.⁷

Asimismo, el 43.1 % de las personas adolescentes ha dejado su hogar en por lo menos una ocasión, la edad promedio en que ocurrió es a los 14.2 años. La salida del hogar es un tema relevante debido a que esto implica que la persona adolescente no cuente con alguien que le proteja y le dé contención, lo que le coloca en una serie de situaciones en las que sus derechos pueden no ser garantizados y pone en riesgo su integridad

⁴ La incidencia en mujeres fue de 31.8 %, el 22.3 % fue ejercida por su padre y el 9.6 % por algún hermano (INEGI, 2023).

⁵ En mujeres fue del 25.1 %, 31.8 % ejercida por su padre, 12.8 % por hermanos, 3.8 % pareja (INEGI, 2023).

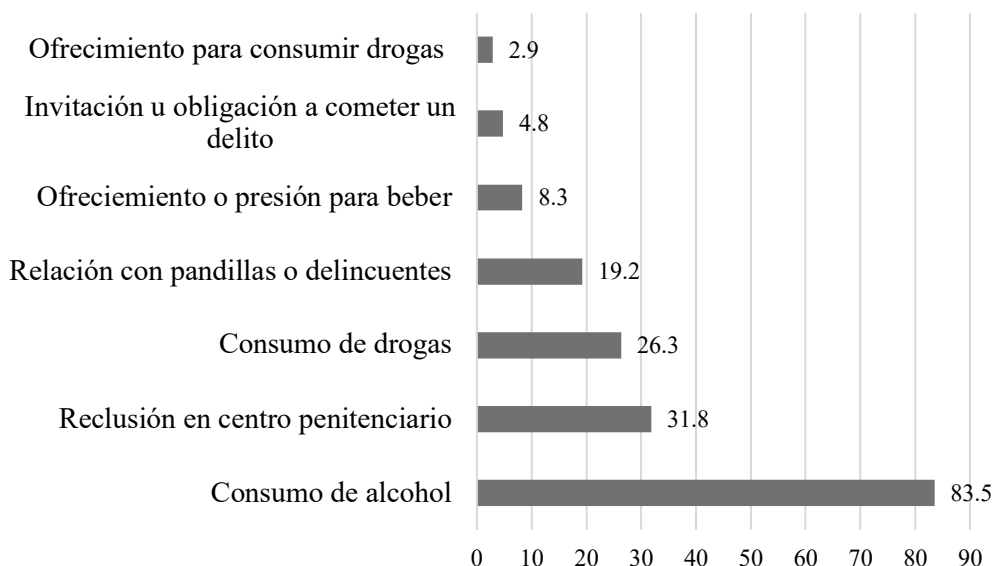
⁶ Siendo cometida principalmente por el padre (58.5 %), seguido por hermanos (6.4 %) y por la pareja (3.2 %) (INEGI, 2023).

⁷ En este caso, en el 94 % de los casos fue ejercida por el padre, el 6 % por hermanos (INEGI, 2023).

física, psicológica y emocional; esto, sin duda, les coloca en situación de riesgo respecto de la captación por grupos delictivos.

Otro dato interesante es que en el 48.5 % de los casos las personas con las que crecieron las y los adolescentes cometieron conductas antisociales o delictivas. Esto implica que las y los adolescentes estuvieron en contacto con los sistemas de justicia antes de ser sujetos a proceso.

Figura 2. Incidencia de conductas antisociales y delictivas de las y los familiares de las personas adolescentes



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (INEGI, 2023).

5. Reflexiones ¿finales?

Como se ha señalado, la violencia que se ha vivido en México a causa de la guerra contra las drogas ha tenido efectos no solo en la vida de las personas vinculadas al tráfico de drogas ilegales (vendedores, compradores, entre otros), también ha afectado la vida de muchas personas que no están relacionadas con los grupos delictivos, como aquellas que viven, trabajan o estudian en los sitios en que estos grupos y los cuerpos de seguridad de Estado libran esta guerra, que aún no ha terminado.⁸

Uno de los grupos que se ha visto más afectado por esta violencia social son las niñas, niños y adolescentes, quienes han vivido y crecido a lo largo de estos casi veinte años. Esta población que ha crecido con miedo a los grupos delictivos y a los cuerpos de seguridad del Estado, al mismo tiempo experimenta la narco-cultura: producciones videográficas y sonoras en las que se ensalzan las actividades y estilo de vida de las personas que viven del tráfico ilícito de drogas. De esta forma, los NNA son víctimas de la violación a su derecho a vivir una vida libre de violencia de la cual el Estado es corresponsable (LGDNNA).

El reconocimiento de la calidad de víctimas de los NNA es fundamental para la implementación de acciones tendientes a atender los daños ocasionados por esta violencia. La intervención del Estado se presenta

⁸ No es posible afirmar que dicha guerra ha concluido en virtud de que el 5 de enero de 2023 en Sinaloa hubo un despliegue de violencia tanto estatal como por parte de la delincuencia debido a la detención de Ovidio Guzmán líder de un cartel.

en aquellos casos en que niñas y niños son víctimas directas de un delito, y cuando las personas adolescentes son investigadas y procesadas por la comisión de un delito.

En este último caso, la participación estatal se enfoca en responsabilizar a la persona adolescente de la conducta delictiva, sin analizar el contexto social en el que ha crecido. Ejemplo de ello se encuentra en la ENASJP en la que se consideran ciertas circunstancias de vulnerabilidad/violencia que viven las personas sujetas al sistema de justicia penal para adolescentes, en las cuales solo se consideran los antecedentes familiares, como si la violencia familiar fuera una situación que se presenta de manera aislada.

Entonces, resulta crucial que en las intervenciones estatales se incorporen los paradigmas dialéctico-contextual y ecológico, para conseguir una mejor comprensión del entorno en el que crecen las personas que cometen conductas delictivas antes de los dieciocho años. Esto también será de utilidad en el diseño de estrategias que respondan a las necesidades específicas de los NNA, las cuales deben ser desarrolladas con un enfoque interseccional, pues, como se ha mencionado en los casos de adolescentes en el SIJPA, se imbrican múltiples factores de vulnerabilidad.

Cabe señalar que el objeto principal de este trabajo no es presentar una correlación entre la violencia vivida en la niñez y adolescencia y la comisión de delitos por parte de adolescentes, sino evidenciar que la violencia social afecta a más personas de las que se cuentan en las estadísticas oficiales y que el Estado tiene que asumir su responsabilidad en los efectos de la violencia social derivada de la guerra contra el narcotráfico.

En especial, hay que aclarar que las y los adolescentes que cometen delitos tienen un contexto que debe ser considerado tanto en el proceso penal como en las estrategias de prevención del delito, con miras a que se deje de usar la figura del *chivo expiatorio* en el que la persona que comete un delito es *anormal* y debe pagar por sus terribles actos.

Referencias

- Aberastury, A., y Knobel, M. (1989). *La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico*, México: Paidós.
- Azaola, E. (2020). *Nuestros niños sicarios*. México: Fontamara.
- Bautista, M. (2017). *El murmullo social de la violencia en México. La experiencia de los sujetos afectados por la guerra contra el narcotráfico*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- Berger, P., y Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bourdieu, P., y Passeron, J. (1996). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Madrid: Editorial Popular.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of Human Development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Concha-Eastman, A. y Krug, E. (2002). Informe mundial sobre la salud y la violencia de la OMS: una herramienta de trabajo. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 12(4), 227-229. Recuperado de <https://iris.paho.org/handle/10665.2/8515>
- Cruz, B. (2011). Presupuestos de la Responsabilidad penal del menor: una necesaria revisión desde la perspectiva adolescente. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 15, 241-269. Recuperado de https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/662988/AFDUAM_15_9.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Diario Oficial de la Federación. (2013, 10 de enero). *Acuerdos aprobados en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284444&fecha=10/01/2013#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación. (2013, 20 de mayo). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013#gsc.tab=0
- Dulanto, E. (2000). Desarrollo psicosocial normal. En *El Adolescente* (pp. 158-164). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Echeburúa, E. (2010). Las raíces psicológicas de la violencia. En J. Sanmartín, R., Alonso, R., Gutiérrez, J., Martínez y J. Vera (coords.). *Reflexiones sobre la violencia* (pp. 34-43). Madrid: Instituto Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia/Siglo XXI Editores.
- Erazo, D. (2009). De la construcción histórica de la condición juvenil a la transformación contemporánea. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 1303-1329. Recuperado de <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20131127113116/art.EdgardiagoErazo.pdf>
- Garrido, M. (2003). *Violencia, televisión y publicidad. Análisis narrativo de los spots publicitarios de contenido violento*. Sevilla: Alfar.
- Guerrero, A. (2014). Víctima y victimario, las dos caras de la moneda. *Boletín UNAM-DGCS-171*. Recuperado de https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2014_171.html
- Gobierno de México. (s. f.). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Recuperado de <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). (2021, 10 de septiembre). *Presentan el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (comunicado)*. Recuperado de <https://www.gob.mx/indesol/prensa/presentan-el-protocolo-nacional-de-coordinacion-interinstitucional-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia?idiom=es#:~:text=%E2%80%9CEl%20Protocolo%20tiene%20como%20objetivo,los%20est%C3%A1ndares%20de%20derechos%20humanos%E2%80%9D>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal 2022. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/>
- Lupón, M., Torrents, A., y Quevedo, L. (2012). *Desarrollo en el curso del ciclo vital*. Recuperado de https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/189580/tema_5_desarrollo_el_el_curso_del_ciclo_vital-5314.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Mansilla, M. (2000). Etapas del desarrollo humano. *Revista de Investigación en Psicología*, 3(2), 105-116. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v3i2.4999>
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, 46, 7-31. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>
- Morrison, J., y Flagel, K. (2016) *La entrevista en niños y adolescentes. Habilidades y estrategias para el diagnóstico eficaz del DSM-5*. México: Manual Moderno.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2000). *Informe de la Reunión Consultiva sobre el maltrato de menores, 29-31 de marzo de 1999*. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/66734/WHO_HSC_PVI_99.1_spa.pdf?sequence=1

- Organización Panamericana de Salud (OPS). (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado de <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf?sequenc>
- Ostrosky-Solís, F. (2011). *Mentes criminales. La violencia en tu cerebro*. México: Editorial Quinto Sol.
- Pardo, J. L., y Arredondo, I. (2021, 14 de junio), Una guerra inventada y 350 000 muertos en México, *The Washington Post*. Recuperado de <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/06/14/mexico-guerra-narcotrafico-calderon-homicidios-desaparecidos/>
- Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y “guerra contra el narcotráfico”. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(3), 429-460. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032012000300003
- Piaget, J. (1991). *Seis estudios de psicología*. Barcelona: Labor S.A.
- Pico, M., y Venegas, J. (2015). Condición juvenil contemporánea: reflexiones frente a las realidades del actual contexto socio histórico y laboral. *Polis Revista Latinoamericana* [en línea], 39. Recuperado de <https://journals.openedition.org/polis/10553>
- Presidencia de la República. (2025, 3 de enero). *Presidenta presenta Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030: ejercicio democrático en el que participará el pueblo de México*. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-presenta-plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-ejercicio-democratico-en-el-que-participara-el-pueblo-de-mexico?idiom=es>
- Rice, F. (1997). *Desarrollo Humano. Estudio del ciclo vital*. México: Prentice-Hall Hispanoamericana.
- Rosen, J., y Zepeda, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Reflexiones*, 94(1), 153-168. Recuperado de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-28592015000100153#:~:text=A%20lo%20de%20este,de%20violencia%20relacionada%20con%20el
- Saraví, G. (2009). Juventud y sentidos de pertenencia en América Latina: causas y riesgos de la fragmentación. *Revista CEPAL*, 98, 47-65. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/11295>
- Villalobos, J. (2010, 1 de enero). Doce mitos de la guerra contra el narco. *Nexos* [en línea]. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=13461>